



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)

BANDO .

D. José Carmelo Jorge Blanco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vera (Almería).

HACE SABER:

Debido a la evolución de la actual situación sanitaria provocada por el "Coronavirus", habiendo sido declarada la situación de PANDEMIA por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S), encontrándose afectado prácticamente la generalidad del País, el Ayuntamiento de Vera va a poner en marcha, de modo inmediato, las recomendaciones de información, limpieza e higiene propuestas por las autoridades de Salud Pública, para contribuir así al éxito de la actual fase de Contención Activa.

Que aunque en el municipio de Vera, en el día de la fecha no se ha registrado ningún caso confirmado, ciertamente, por la declaración de Pandemia, se derivan una serie de riesgos, por cuya razón, la prudencia aconseja reforzar las medidas preventivas que frenen la eventual extensión de los contagios.

Que las medidas que se proponen, se dirigen a la salvaguarda de la salud de los ciudadanos, protección de los empleados públicos locales, y del mismo modo, se destinan a facilitar el trabajo de los excelentes profesionales y técnicos sanitarios que prestan sus servicios en Vera y su entorno comarcal, habiendo sido consensuadas, por todos los grupos políticos con representación municipal y previa consulta con la representación legal de los trabajadores municipales.

Que estas disposiciones, en el momento presente, se aplicarán de modo temporal, quedando siempre supeditadas a la evolución y seguimiento de la situación que están haciendo las autoridades sanitarias.

Que en consideración a la situación actual de Contención Reforzada contra la transmisión del coronavirus COVID-19 se ha considerado conveniente, con carácter exclusivamente **preventivo**, adoptar las medidas siguientes:

1.- Cerrar el acceso al público y suspender las actividades que se realizan en las dependencias municipales siguientes:

- a) Instalaciones Deportivas: Pabellón Cubierto, pista de atletismo/campo de fútbol-7, y Pistas Polideportivas.
- b) Biblioteca Pública municipal.
- c) Centro Comarcal de Drogodependencias.
- d) Casa de la Cultura, Auditorio Municipal y Convento de los Padres Mínimos/Sala de Exposiciones y Museo Etnográfico.

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810



- e) Mercado semanal de los sábados.
- f) Centro de Mayores "San Cleofás".
- g) Campos de deportes, excepto para competiciones oficiales a puerta cerrada.
- h) Escuela Municipal de Música.
- i) Suspender la eficacia de las autorizaciones de uso de locales por asociaciones o grupos locales para la celebración de actividades culturales, deportivas, recreativas, sociales, etc...
- j) Suspender la eficacia de las autorizaciones otorgadas para la celebración de actos que supongan la concentración de grupos numerosos de personas, en materia deportiva, cultural o recreativa, así como el otorgamiento de nuevas autorizaciones para dichas actividades en centros e instalaciones de titularidad municipal.
- k) Se recomienda a los gestores de la piscina municipal cubierta, actualmente en régimen de concesión administrativa, que durante los próximos quince días, se mantenga cerrada la instalación, y a los usuarios que se abstengan de utilizar los servicios que se vienen prestando en la misma. En caso de que se mantenga abierta la instalación, el concesionario deberá activar todos los protocolos para prevención de la transmisión del coronavirus fijados por las autoridades sanitarias.

2.- El periodo en el que se mantendrán vigentes las anteriores medidas, será el comprendido, entre los días 13 y 31 de marzo de 2020, y/o hasta que se impartan nuevas instrucciones sobre el particular.

3.- Itinerarios de transporte público de titularidad municipal. El Ayuntamiento incrementará las medidas de higiene y desinfección de las zonas de espera y paradas de autobuses.

4.- Parques y Jardines Públicos. El Ayuntamiento extremará la limpieza y desinfección en los equipamientos y aparatos de los parques infantiles y zonas biosaludables.

En la utilización de estas instalaciones, se recomienda a los usuarios de las mismas, que eviten las aglomeraciones o concentración de personas en número superior a diez.

5.- Celebración del "Día de la Vieja" 2020, el próximo 19 de marzo. Se recomienda a todos los ciudadanos que respeten los protocolos establecidos por las autoridades sanitarias, al efecto de impedir aglomeraciones de público superiores a 10 personas. Para impedir en lugares públicos de titularidad municipal, la concentración de grupos de personas con más de diez integrantes, se procederá al precintado o cierre de los





espacios públicos que como el Merendero Municipal, son lugares habituales de celebración del referido evento establecido por la tradición.

6.- Que tal y como se ha establecido por las autoridades sanitarias, es muy importante no acudir innecesariamente a los Hospitales o Centros de Salud. Para atender adecuadamente a las personas que eventualmente crean tener síntomas, existe una primera fase de atención telemática destinada a evitar colapsos en los servicios sanitarios a través del teléfono de información "SALUD RESPONDE": 955 54 50 60; en caso de advertir síntomas de coronavirus se podrá llamar al teléfono: 900-400-061.

7.- Se reitera, que tal y como se viene informando de forma asidua a través de los distintos medios de comunicación, la necesidad de reforzar los hábitos personales de aseo, con especial atención al lavado frecuente de manos, que se eviten de grandes aglomeraciones que supongan contacto próximo con personas, disminuyendo así la probabilidad de contagios entre los grupos de riesgo, como personas mayores, inmunodeprimidas y/o afectadas por patologías respiratorias.

Del mismo modo, resulta también muy importante, evitar la propagación de bulos y desinformaciones. Recuerden que las únicas fuentes oficiales de información sobre esta emergencia sanitaria son, por este orden:

Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía.
<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/saludyfamilias.html>.

Ministerio de Sanidad
<http://www.mscbs.gob.es>

Agencia Europea de Enfermedades Infecciosas.
https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/ecdc_es

Organización Mundial de la Salud
<https://www.who.int/es>

Se ruega a los ciudadanos, un especial ejercicio de responsabilidad individual, para respetar y cumplir las medidas y recomendaciones del presente Bando, pese a las molestias que se puedan generar. Su inmediata puesta en marcha, sumada a la eficacia de los profesionales sanitarios y el buen ánimo y sentido común de los veratenses, harán que sean necesarias durante el menor plazo de tiempo posibles.

Vera, a 12 de marzo de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.

Ayuntamiento de Vera

Plza. Mayor, 1, Vera. 04620 (Almería). Tfno. 950393016. Fax: 950393810

